AÑO 1975.—NUMERO 151 MIERCOLES, 17 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3412

Gobierno Civil de Segovia

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de esta fecha el Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, por el que se convocan elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local, este Gobierno Civil, al objeto de que pueda servir de criterio orientador y sin perjuicio de que se dicten otras normas, hace público el siguiente calendario redactado por la Dirección General de Administración Local:

CALENDARIO ELECTORAL

FECHAS Y ACTUACIONES

Días 11 al 15 de diciembre de 1975.

Los Gobernadores civiles insertarán en el Boletín Oficial de la provincia respectiva la relación nominal comprensiva de la mitad de las Alcaldías de Municipios no capitales de provincia y de población no superior a 100.000 habitantes que han de ser provistas en estas elecciones (artículo primero-tres del Decreto de convocatoria).

Días 10 de diciembre de 1975 al 6 de enero de 1976.

Podrá solicitarse por escrito de la Junta Provincial del Censo Electoral ser proclamado candidato a los cargos de Presidente de Diputación o de Cabildo Insular (artículo segundo-uno del mismo Decreto).

Días 10 de diciembre de 1975 al 13 de enero de 1976.

Podrá solicitarse por escrito de la Junta Municipal del Censo ser proclamado candidato al cargo de Alcalde (artículo segundo-uno del Decreto).

Día 7 de enero.

A las diez de la mañana, en sesión pública, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto, la Junta Provincial del Censo proclamará candidatos a los cargos de Presidente de Diputación o de Cabildo a quienes reúnan las condiciones exigidas (artículo segundo-dos, tres y cuatro, y artículo tercero del Decreto).

En el caso de candidato único se hará a su favor la proclamación para el cargo en esta misma sesión.

La proclamación de los candidatos o, en su caso, del candidato único, se comunicará inmediatamente y por escrito a la Corporación respectiva.

Antes del día 10 de enero.

Se convocará, por la Presidencia de las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares, a todos los miembros de la Corporación, a sesión extraordinaria, que se celebrará a las diez de la mañana del día 11, para elegir el Presidente de aquélla. Esta convocatoria se comunicará simultáneamente a la Junta Provincial del Censo Electoral (artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local y artículo quinto-dos del Decreto).

Día 11 de enero.

A las diez de la mañana tendrá lugar, bajo la Presidencia de la Junta Provincial del Censo, la sesión electoral para la elección del Presidente de la Corporación.

Días 12 y 13 de enero.

La Junta Provincial del Censo remitirá copia literal certificada del acta de la sesión electoral, con las circunstancias que expresa el artículo 7.º-1 del Decreto, al Gobierno Civil de la provincia y, por conducto de éste, a la Dirección General de Administración Local.

Asimismo, librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su elección, del número de votos que hubiera obtenido y del de miembros que integren la Corporación respectiva (artículo séptimo - dos del Decreto).

Día 14 de enero.

También a las diez de la mañana y en sesión pública, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto, la Junta Municipal del Censo proclamará candidatos al cargo de Alcalde a quienes reúnan las condiciones exigidas.

En el caso de candidato único se hará a su favor la proclamación para el cargo en esta misma sesión.

La proclamación de los candidatos o, en su caso, del candidato único, se comunicará inmediatamente y por es-

crito a la Corporación respectiva (artículo segundo-dos, tres y cuatro, y artículo tercero del Decreto).

Antes del día 17 de enero.

Se convocará, por la Presidencia de los Ayuntamientos afectados por la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, a sesión extraordinaria, que se celebrará a las diez de la mañana del día 18, para la elección del Alcalde. Esta convocatoria se comunicará simultáneamente a la Junta Municipal del Censo Electoral (artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local y artículo quinto-dos del Decreto).

Día 18 de enero.

A las diez de la mañana tendrá lugar, bajo la Presidencia de la Junta Municipal del Censo, la sesión electoral para la elección del Alcalde de la correspondiente Corporación.

Días 19 y 20 de enero.

La Junta Municipal del Censo remitirá copia literal certificada del acta de la sesión electoral, con las circunstancias que expresa el artículo 7.°-1 del Decreto, al Gobierno Civil de la provincia y, por conducto de éste, a la Dirección General de Administración Local.

Asimismo, librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su elección, del número de votos que hubiera obtenido y del de miembros que integren la Corporación respectiva (artículo séptimo - dos del Decreto).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 10 de diciembre de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

3403

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del pasado año de 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de diciembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3405

Delegación de Hacienda de Alicante

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Casado Abad, con último domicilio conocido en calle Ponzano, número 37, Segovia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.° de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 30/75, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 11 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.

3396

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 4 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 3 de noviembre de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidada la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 71 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia de Madriguera, sito en su término municipal y consorciado con el ICONA, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de diciembre de 1972.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones. y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 71 del

Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia de Madriguera, sito en su término municipal y consorciado con el ICONA.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 9 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3394

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Se ha formulado ante esta Comisaría de Aguas del Duero, por la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (ADENA), petición de deslinde de los terrenos de dominio público pertenecientes al cauce del río Riaza, en el término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia), en una longitud de 170 metros, en ambas márgenes del río, a partir de la pasarela metálica existente, cercana al Convento del Casuar y hacia aguas abajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2908

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Ibérica de Autopistas, S. A., con domicilio en Villacastín (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,37 litros por segundo de aguas derivadas del manantial de Villacastín, en término municipal de Villacastín (Segovia), con destino al abastecimiento de la zona de servicios en el kilómetro 40 de la autopista de peaje entre Villalba y Villacastín, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas mediante una arqueta situada en P. K. 40,375, al pie del terraplén del borde izquierdo de la autopista, junto a la que se proyecta una caseta de 3,00 × 2,00 metros de planta para alojamiento de dos grupos electrobombas de 0,75 CV. Las aguas se impulsan a través de 472 metros de tubería de fibrocemento de 50 milímetros de diámetro hasta el depósito regulador de 32 metros cúbicos de capacidad, semienterrado. Junto al depósito y adosada a él se sitúa una caseta para alojamiento de dos grupos sobrepresores de 5 CV.

La red de distribución tiene una longitud de 1.217 metros, proyectada con tuberías de fibrocemento de 68 y 80 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3360

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Riaza (Segovia) solicita la autorización para el encauzamiento de los arroyos Cerezuelo, Pedro Rico y La Pinilla, en término municipal de Riaza (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Del partidor existente en el arroyo Cerezuelo, que divide el caudal en partes iguales entre Cerezo y Riaza, parte de una arqueta que se denomina tipo 2 la tubería de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro y 6 atmósferas de presión. En el perfil 4 y mediante una arqueta denominada tipo 3, recoge las aguas de arroyo Pedro Rico, continuando la tubería del mismo tipo y pasando por delante de las edificaciones de la estación invernal "La Pinilla". En el perfil 31, mediante una arqueta denominada tipo 4, se captará el arroyo La Pinilla, encauzándolo 200 metros aguas arriba con tubería de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro y 6 atmósferas de presión. Desde el perfil 31 continúa la tubería de 300 milímetros de diámetro hasta la caseta de captación que tiene el azud, donde verterá directamente el agua. También se proyecta rellenar de tierras el vaso del azud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1976 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en el B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta y si desean continuar renueven la misma lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

3395

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Por resolución dictada en la causa número 12, rollo número 88, ambos del año 1974, incoada por el Juzgado de Sepúlveda, por el delito de hurto y uso de nombre supuesto, contra el procesado, en situación de rebeldía, Otto Bauer, de 47 años de edad, casado, hijo de Estefan y de María, natural de Gronau Krs. Heilbronn (Alemania) y vecino de Madrid, en la que tuvo su último domicilio en Barrio del Pilar, calle de la Bañeza, número 18, de profesión mecánico, para que se presente ante esta Audiencia en el plazo de cinco días, que al efecto se le conceden, para audiencia de mencionado procesado, según determina el Decreto de Indulto 2940/75, de 25 de noviembre último.

Dado en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—(Firma ilegible).

3378

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Instituto Nacional de Previsión y su Mutualidad Nacional Agraria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 18 de enero de 1975, dictado en reclamación 159/74, promovida por el Ayuntamiento de Navas de Oro contra cuota de la Seguridad Social Agraria correspondiente al segundo semestre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 936 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3339

Ayuntamiento de Donhierro

Subastas de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de maderas y leñas del monte número 107, de estos propios, del lote único, para el año forestal 1975-76, bajo las condiciones siguientes:

Número de pinos: 245, especie P. negral.

Volumen de fustes, con corteza: 226 metros cúbicos, y 41 de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento: 253.984 pesetas.

Precio índice: 306.512 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 4 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por la Corporación, cuyos pliegos deberán ser aceptados por los licitadores en todas sus partes, y en lo no previsto en los mismos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, de nueve a trece horas, y hasta las trece horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y se acompañará documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporación Locales, así como recibo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Ingresos: El rematante está obligado a ingresar el importe total del remate en arcas municipales, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 para mejoras en el Servicio Provincial del ICONA.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Angel Gallego.

3375

Ayuntamiento de Chañe

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 8 de enero de 1976, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de parcelas de terreno de la propiedad municipal, cuya descripción consta en el expediente instruido al efecto y que se halla, juntamente con el pliego de condiciones aprobado, a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará simultáneamente y en un solo acto; si bien, las proposiciones habrán de formularse independientemente para cada parcela.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas del Estado y otra de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O., hasta las once treinta horas del citado día 8 de enero de 1976, ajustadas al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte, el resguardo de consigna, la declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad. El importe de la consigna provisional es de 500 pesetas. Los licitadores que concurran en nombre de terceras personas lo acreditarán con poder bastante para ello.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, reintegros de expediente, formalización del contrato, impuesto de derechos reales, etc.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por la parcela número ... de las señaladas en el pliego de condiciones y se compromete a la observancia estricta de las condiciones del citado pliego económico-administrativo que sirve de base para esta subasta.

Chañe, ... de ... de ...

Chañe, a 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3306

Ayuntamiento de Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de madera del monte de propios, número 8 del Catálogo, con exclusión de la leña de copas, correspondientes al año forestal de 1975-1976, y sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE 1.º

Número de pinos: 450, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 282,031 metros cúbicos.
Tasación: 283.117 pesetas.
Precio índice: 353.896 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 8.500 pesetas.

LOTE 2.º

Número de pinos: 325, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 347,376 metros cúbicos.
Tasación: 366.050 pesetas.
Precio índice: 452.562 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 10.982 pesetas.

LOTE 3.º

Número de pinos: 400, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 357,656 metros cúbicos.
Tasación: 356.922 pesetas.
Precio índice: 446.152 pesetas.
Corteza: 38 por 100.
Garantía provisional: 10.707 pesetas.

LOTE 4.º

Número de pinos: 400, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 371,838 metros cúbicos.
Tasación: 395.052 pesetas.
Precio índice: 493.815 pesetas.
Corteza: 26 por 100.
Garantía provisional: 10.951 pesetas.
Garantía defintiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., para la ejecución de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 8, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los siguientes lotes: Primero, por la cantidad de ... pesetas (en letra). Segundo, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, pudiendo optarse en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de licencia fiscal, y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento y el técnico-facultativas que esté vigente en la fecha de publicación o celebración de la subasta, publicados estos últimos en el B. O. de la provincia números 82 y 83, de fecha 9 y 11 de julio último, así como el redactado por el ICONA que se acompaña al plan de aprovechamientos, entendiéndose en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a efecto nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose al Ayuntamiento de acuerdo con los volúmenes y precios alcanzados en la subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Pago del aprovechamiento: Los adjudicatarios harán efectivo el importe de los aprovechamientos dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

Aguilafuente, a 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3357

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 8 de enero de 1976, a las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte 226, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Número de pinos: 425, especie pinaster.
Volumen inicial de fustes: 175,780 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 215.858 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.
Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 6.476 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 19 de enero de 1976, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Eugenio García.

3358

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 8 de enero de 1976, a las doce y treinta horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Número de pinos: 818, especie pinaster.
Volumen inicial de fustes: 383,957 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 471.499 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 de la tasación.
Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 14.145 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 19 de enero de 1976, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Mariano Sanz.

336

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subastas de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Comunidad de Fuentidueña la subasta de productos primarios, ante la mesa compuesta por el señor Presidente de la Comunidad o persona en quien delegue, un representante del ICONA y el señor Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

MONTE NUMERO 26, "EL REBOLLO"

(Propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentiduea)

Año forestal 1975-1976

Lote 1.º—Localización: Sección 11, cuartel B, tramo VI, tranzón 14.—Número de pinos: 300, especie pinaster. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 324,361 metros cúbicos.—Porcentaje de corteza: 28 por 100.—Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 898 pesetas. Tasación del aprovechamiento: 291.299 pesetas.—Precio índice: 364.124 pesetas.

Lote 2.º—Localización: Sección 11, cuartel D, tramo IV, tranzón 13.—Número de pinos: 588, especie pinaster. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 453,115 metros cúbicos.—Porcentaje de corteza: 29 por 100.—Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 994 pesetas. Tasación del aprovechamiento: 450.467 pesetas.—Precio índice: 563.084 pesetas.

Lote 3.º—Localización: Sección 11, cuartel F, tramo IV, tranzones 13 y 14.—Número de pinos: 615, especie pinaster.—Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 511,126 metros cúbicos.—Porcentaje de corteza con el fuste: 30 por 100.—Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 943 pesetas. — Tasación del aprovechamiento: 481.858 pesetas.—Precio índice: 602.322 pesetas.

Lote 4.º—Localización: Sección 11, cuartel C, tramo IV, tranzones 13 y 14.—Número de pinos: 238, especie pinaster.—Volumen inicial de los fustes, con corteza: 144,808 metros cúbicos.—Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.—Tasación del metros cúbico de fuste, con corteza: 866 pesetas—Tasación del aprovechamiento: 125.440 pesetas.—Precio índice: 156.800 pesetas.

El pliego de condiciones que regula esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Serán de cuenta de los rematantes todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta, y en caso de quedar desierta esta primera se celebrará otra, en idénticas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita con el carnet de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 26, denominado "El Rebollo", anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por el lote número ...

Fuentidueña, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente, E. Hernando.

3380

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subastas de maderas

Se hace público, para general conocimiento, que durante el día y horas que después se dirán tendrán lugar en esta Comunidad las subastas ordinarias de maderas de los aprovechamientos correspondientes al año de 1976, en la forma siguiente:

MONTE ENSANCHAS DE NAVACEDON

Lote I.—Situación: Sección 5.ª, cuartel A, tramo IV, tranzón 13-16.
Número de pinos: 326, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 221,884 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 758 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 168.148 pesetas.
Precio índice: 210.185 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 9 de enero de 1976.
Apertura de plicas: A las diez horas del día 10 de enero de 1976.

Lote II.—Situación: Sección 5.ª, cuartel A, tramo IV, tranzón 15.
Número de pies: 600, especie P. pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de fustes: 374,874 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 766.
Tasación total del aprovechamiento: 287.012 pesetas.
Precio índice: 358.765 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 9 de enero de 1976.
Apertura de plicas: A las once horas del día 10 de enero de 1976.

Lote III.—Situación: Sección 5.ª, cuartel C, tramo IV, tranzón 13-14.
Número de pies: 543, especie P. pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de fustes: 276,002 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 782.
Tasación total del aprovechamiento: 215.810 pesetas.
Precio índice: 269.762 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 9 de enero de 1976.
Apertura de plicas: A las doce horas del día 10 de enero de 1976.

Lote IV.—Situación: Sección 5.ª, cuartel D, tramo IV, tranzón 13-14.
Número de pies: 871, especie P. pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de fustes: 467,485 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 789.
Tasación total del aprovechamiento: 369.050 pesetas.
Precio índice: 461.312 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 9 de enero de 1976.
Apertura de plicas: A las trece horas del día 10 de enero de 1976.

Los adjudicatarios realizarán los aprovechamientos de acuerdo con las condiciones de la Administración Forestal, publicadas en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con las modificaciones aprobadas al efecto.

Los pliegos optando a estas subastas pueden presentarse en las oficinas de esta Comunidad cualquier día laborable, desde las diez hasta las doce horas.

La fianza provisional será del 3 por 100, y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y tengan relación con esta subasta.

Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastante. Se dará cumplimiento a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre de ..., a la vista de la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte 180, "Ensanchas de Navacedón", de la Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, año de 1976, ofrece por los productos del lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición será reintegrada con póliza de 6 pesetas del Estado y 25 pesetas de la Mutualidad.

Sepúlveda, 10 de diciembre de 1975.—El Presidente, José María Sacristán.

3383

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia nueva subasta para la enajenación y aprovechamiento de 100 pinos maderables en el monte número 121 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1974-75, con la rebaja dispuesta por dicha Jefatura, o sea, bajo el tipo de tasación de 96.223 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 14 del próximo mes de enero, a las doce horas, pudiendo presentar proposiciones desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las demás condiciones que han de regir en esta subasta son las mismas que se publicaron en el B. O. de la provincia número 119, de fecha 4 de octubre de 1974.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Santiago de Nicolás.

3391

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

El día 27 de diciembre actual tendrán lugar en la sede de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de Pedraza (Segovia), las subastas de maderas de los tres lotes del aprovechamiento ordinario del Pinar de Navafría, del año forestal 1975-76, a las horas que a continuación se expresan:

Lote 1.º: A las trece horas.
Lote 2.º: A las trece treinta horas.
Lote 3.º: A las catorce horas.

Todos los demás detalles se mencionan en el anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número 288, de fecha 1.º de diciembre actual, y con más detalles, en el expediente obrante en la Secretaría de esta Comunidad.

Las fianzas, tanto provisional como definitiva, se admitirán en metálico o en cheque de Banco avalado.

Pedraza, a 9 de diciembre de 1975.—El Presidente, Julián Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3353

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de dicho Reglamento, se hace saber, por medio del presente, que por don José Luis Redondo Luciáñez, en nombre y representación del Grupo de Colonización denominado San Antonio, número 13.053, ha sido solicitada la correspondiente licencia para edificar dentro del recinto de dicho grupo una nave de ganado vacuno.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Bernuy de Porreros, 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Isidoro Olmos Cardiel.

3354

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Federico Ortiz Sanz solicita licencia para instalar un taller de reparación de neumáticos en esta localidad, calle Iglesia, número 8, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

3355

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 3 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto con las técnico-facultativas, han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 98, de estos propios, para el año 1976, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a tenor del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

3372

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1976, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

33

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Confeccionado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pe... Manzano", correspondiente a la campaña forestal 197..., se encuentra expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Dionisio de Frutos.

337

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de parcelas de terreno de la propiedad municipal, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

325

Ayuntamiento de Melque de Cercos

ANUNCIO

Solicitada por don Pedro Migueláñez Antona, vecino de Carbonero el Mayor, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato y de la buena ejecución del aprovechamiento de maderas en el monte número 108-109, de estos propios, en el año forestal 1973-1974, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario relacionado con el aprovechamiento mencionado.

Melque de Cercos, 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Hilario González.

COMUNIDADES

3366

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de productos primarios en la campaña 1975-1976, de los lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del monte número 26, de esta Comunidad, titulado "El Rebollo", queda expuesto al público, en la Secretaría de la Comunidad, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentidueña, 7 de diciembre de 1975.—El Presidente, E. Hernando.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8